



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

- 5577 Aprobación inicial de rectificación del anexo 2 "Fichas de Proyectos" que se acompaña al acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2024 de aprobación inicial del expediente 2024/CE03 de crédito extraordinario.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la rectificación del Anexo 2 "Fichas de Proyectos" que se acompaña al acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2024 de aprobación inicial del expediente 2024/CE03 de Crédito Extraordinario por importe total de 20.042.445,89 euros, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 13 de mayo de 2024, y que entró en vigor tras su publicación en el B.O.R.M. n.º 113 de 17 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:



**ANEXO NUM. 2:**  
**DONDE DICE:**

CENTRO GESTOR NUEVOS PROYECTOS	CONCEJALIA NUEVOS PROYECTOS	DENOMINACIÓN NUEVOS PROYECTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVOS PROYECTOS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NUEVOS PROYECTOS	AÑO INICIO FIN	CENTRO GESTOR FINANCIADOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIACIÓN	Nº PROYECTO QUE SE DESISTE	FUENTE BAJAS	IMPORTE NUEVOS PROYECTOS
044 - VIVIENDA										710.100,90
03 - PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE										
ACTUACIONES A NIVEL DE BARRIO (FONDOS NEXT): OBRAS Y PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN										710.100,90
					044/1522/61999	2024/2/044/1	2024-2026			
						039 - DEPORTES	2024/039/3420/6230022	2023/2/039/3	91300	2.195,08
						040 - JUVENTUD	2024/040/2410/6229923	2023/2/040/2	91300	185.818,00
						045 - TURISMO	2024/045/4320/6329923	2023/2/045/1	91300	745,47
						062 - PATRIMONIO	2024/062/3360/6329923	2023/2/062/2	91300	150.000,00
						073 - INGENIERÍA CIVIL	2024/073/1533/6099923	2023/2/073/2	91300	110.000,00
					044/1522/68299	2024/2/044/1	2024-2026			
						073 - INGENIERÍA CIVIL	2024/073/1533/6099923	2023/2/073/3	91300	150.000,00
							2024/073/1533/6199923	2023/2/073/4	60300	15.409,88
								2023/2/073/4	91300	95.932,47

**DEBE DECIR:**

CENTRO GESTOR NUEVOS PROYECTOS	CONCEJALIA NUEVOS PROYECTOS	DENOMINACIÓN NUEVOS PROYECTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVOS PROYECTOS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NUEVOS PROYECTOS	AÑO INICIO FIN	CENTRO GESTOR FINANCIADOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIACIÓN	Nº PROYECTO QUE SE DESISTE	FUENTE BAJAS	IMPORTE NUEVOS PROYECTOS
044 - VIVIENDA										710.100,90
03 - PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE										
ACTUACIONES A NIVEL DE BARRIO (FONDOS NEXT): OBRAS Y PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN										710.100,90
					044/1522/61999	2024/2/044/1	2024-2026			
						039 - DEPORTES	2024/039/3420/6230022	2023/2/039/3	91300	2.195,08
						040 - JUVENTUD	2024/040/2410/6229923	2023/2/040/2	91300	1.152,71
						045 - TURISMO	2024/045/4320/6329923	2023/2/045/1	91300	745,47
						062 - PATRIMONIO	2024/062/3360/6329923	2023/2/062/2	91300	150.000,00
						073 - INGENIERÍA CIVIL	2024/073/1533/6099923	2023/2/073/2	91300	110.000,00
					044/1522/68299	2024/2/044/1	2024-2026			
						073 - INGENIERÍA CIVIL	2024/073/1533/6099923	2023/2/073/3	91300	150.000,00
							2024/073/1533/6199923	2023/2/073/4	60300	15.409,88
								2023/2/073/4	91300	95.932,47
								2024/040/2410/6229923	2023/2/040/2	91300
										184.665,29

El resto del contenido del acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2024 y su rectificación de 22 de julio de 2024 se mantienen en los mismos términos aprobados.

Lo que se somete a información pública, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aquellos interesados afectados por la presente modificación a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley puedan examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Dirección Económica y Presupuestaria, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos tasados en el artículo 170.2 de dicho texto legal.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web municipal de este ayuntamiento: <https://www.murcia.es/web/portal/modificaciones-presupuestarias>

Murcia a 31 de octubre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.